



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., CON RUC 80105708-6, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 472.379 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNO DE ANOTADOR PARA EL SIPROURLAT

San Lorenzo, 21 de julio de 2025

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

La nota de la Prof. Ms. Arq. Ana Raquel Flores, Docente Técnico de la Coordinación Área de Tecnología –FADA - UNA, por la cual solicita la impresión de cuadernillo de anotador para el Seminario SIPROURLAT; el Dictamen Técnico en el cual se mencionan las especificaciones técnicas; el formulario de pedido interno N° 018, de fecha 21/07/2025, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 02/7/2025; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 1252/2025; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 831/2025, de la Máxima autoridad Institucional, por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 18/7/2025; las ofertas de las firmas **GRÁFICA MONARCA S.R.L., con RUC 80013965-8 y VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., con RUC, 80105708-6**, el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 21/07/2025, por el cual recomienda adjudicar a la **firma VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., con RUC, 80105708-6** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 472.379 - Servicio de impresión de Cuaderno de anotador para el SIPROURLAT, por un monto total de guaraníes 3.025.000 (guaraníes tres millones veinticinco mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes, en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; dando cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordante. El Resumen de Cotización N° 018 de fecha 21/7/2025, en el cual se observa que esta empresa presenta la Oferta más baja y conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.


Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., CON RUC 80105708-6, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 472.379 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNO DE ANOTADOR PARA EL SIPROURLAT

POR TANTO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°:** **APROBAR** el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 21/07/2025, por el cual recomienda adjudicar a la firma VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., con RUC, 80105708-6 el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 472.379 - Servicio de impresión de Cuaderno de anotador para el SIPROURLAT, por un monto total de guaraníes 3.025.000 (guaraníes tres millones veinticinco mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Art. 2°:** **ADJUDICAR** 472.379 - Servicio de impresión de Cuaderno de anotador para el SIPROURLAT, por un monto total de guaraníes 3.025.000 (guaraníes tres millones veinticinco mil) IVA incluido, a la firma **VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., con RUC, 80105708-6**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes.
- Art. 3°:** **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; -333-10-1 Productos de Artes Gráficas, con Recursos Ordinarios del tesoro, Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte –UNA- del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2025.
- Art. 4°:** **DESIGNAR** al Señor Ariel Fidelino Soria Cocco, con CI N° 2.292.998, como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Art. 5°:** **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

**PROF. ARO. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO**

